



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional  
de Salud del Niño

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nº 288 -2023-INSN-DG-OP

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, ..... 02 ..... de ..... Noviembre ..... de 2023.....

VISTO;

El Expediente con Registro Nº 018522-2023-02/OP-16730-2023/UG-4844-2023, que contiene el Memorando Nº 573-2023-DG/INSN, de fecha 09 de octubre del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 021-2019-JUS, dispone que, la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información que demanden las personas;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 150-2013-INSN-DG-OP, de fecha 08 de junio del 2023, se Designó con eficacia anticipada al 18 de abril del 2023, como Responsable de entregar la Información de acceso Público, al Servidor Juan José RODRIGUEZ PERALTA, Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, con Escrito de fecha 06 de octubre del 2023, el Servidor Juan José RODRIGUEZ PERALTA, presenta su Renuncia a la Designación como responsable de la entrega de información de acceso público, dada la importancia del cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones que desempeña;

Que, mediante Memorando Nº 573-2023-DG/INSN, de fecha 09 de octubre del 2023, en atención a la Renuncia presentada por el Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones, como Responsable de Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Salud del Niño, asignado mediante la Resolución Directoral Nº 150-2013-INSN-DG-OP, se ha visto por conveniente Designar como Responsables de entregar la información de acceso público, al Ing. Nicolás Augusto BRAN NIZAMA, Jefe de la Oficina de Estadística e Informática; en caso de vacancia o ausencia del primero de los asignados, este será reemplazado por el Servidor Juan José RODRIGUEZ PERALTA, Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones, y en ausencia de ambos funcionarios, la Sra. Cynthia Peggy Ruth MOQUILLAZA MUCHAYPIÑA, Jefa de la Oficina de Secretaría, asumirá la obligación de entregar la información de acceso público; y en este sentido, se dispone la elaboración de la Resolución de designación correspondiente con eficacia anticipada al 09 de octubre del 2023;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 Numeral 17.1 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados;

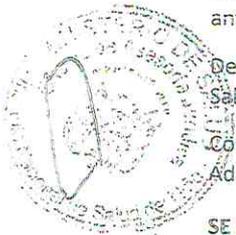
De conformidad con el Artículo 6º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con la Resolución Ministerial Nº 083-2010/MINSA; y

Con la Visación de la Oficina de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- Aceptar la Renuncia con eficacia anticipada al 08 de octubre del 2023, del Servidor Juan José RODRIGUEZ PERALTA, Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones, como Responsable de entregar la Información de acceso Público del Instituto Nacional de Salud del Niño, dándosele las gracias por la labor desempeñada durante su gestión.

Artículo 2do.- Designar con eficacia anticipada al 09 de octubre del 2023, como Responsables de entregar la información de acceso público del Instituto Nacional de Salud del Niño, a los siguientes Funcionarios:





**TITULAR**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Ing. Nicolás Augusto BRAN NIZAMA	Jefe de la Oficina de Estadística e Informativa del INSN

**SUPLENTE 1**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Lic. Juan José RODRIGUEZ PERALTA	Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones del INSN

**SUPLENTE 2**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sra. Cynthia Peggi Ruth MOQUILLAZA MUCHAYPIÑA	Jefa de la Oficina de Secretaría del INSN

Artículo 3º.- Disponer que la presente Resolución, se notifique a los interesados con copia a su Legajo Personal, y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
-----  
M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ  
DIRECTOR GENERAL (e)  
C.M.P. 18872 \* R.N.E. 034554

JATM/DGRC/FLPR/MCST/Miriam  
DISTRIBUCIÓN:

- DG
- DA
- OEA
- OEel
- Of. Comunicaciones
- Of. Secretaría
- Ing. Bran
- Lic. Rodriguez
- Sra. Moquillaza
- ARyL
- OP
- UG

Se adj. exp. de 03 folios + 1 hetg